

Agua Residual Tratada - Finalizado - ART

Recurso: Agua / Calidad Localidad: La Ciudad

Descripción

En este indicador se muestra el volumen de aguas residuales tanto industriales como domésticas que son tratadas por el Distrito en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre. Es importante aclarar que las industrias que generan aguas residuales industriales tiene la obligación de tratar sus vertimientos antes de ser depositados o conducidos a las redes de alcantarillado distrital, teniendo en cuenta como referente los niveles y concentraciones características de un agua residual doméstica, es decir, esos vertimientos tienen que tener, como máximo, características similares a las de un agua residual domestica para poder ser vertidas a las redes de alcantarillado. Se puede obtener mayor información sobre la PTAR Salitre

Indicador finalizado a petición del área técnica. Si desea consultar información relacionada puede consultar los siguientes indicadores:

Caudal Medio de Agua Tratada (Entrada) PTAR Salitre - CMAT: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=1105&v=l#info

Caudal Medio de Agua Vertida (Salida) PTAR Salitre - CMAV: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=794&v=l#info

Características

Nombre del indicador

Agua Residual Tratada - Finalizado

Sigla

ART

Recurso

Agua / Calidad

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

El término tratamiento de aguas es el conjunto de operaciones unitarias de tipo físico, químico o biológico cuya finalidad es la eliminación o reducción de la contaminación o las características no deseables de las aguas, bien sean naturales, de abastecimiento, de proceso o residuales. La finalidad de estas operaciones es obtener unas aguas con las características adecuadas al uso que se les vaya a dar, por lo que la combinación y naturaleza exacta de los procesos varía en función tanto de las propiedades de las aguas de partida como de la eficiencia de remoción que se quiera dar al tratamiento, para así llegar a las características deseadas. En la actualidad, el Distrito cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales, que trata las aguas residuales de la cuenca El Salitre y Torca. La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre trata las aguas residuales producidas por todo el norte de la ciudad, que se captan de la cuenca del Salitre por medio del sistema de alcantarillado e interceptores que se extiende desde la calle 26 hasta la calle 200, desde los cerros orientales al río Bogotá, abarcando alrededor de 2.200.000 habitantes. Desde el inicio de operaciones en el año 2000 la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre a través de un sistema de tratamiento primario realiza la remoción de sólidos gruesos, finos, arenas, grasas, sólidos suspendidos, y materia orgánica sedimentable, logrando unas eficiencias de remoción del 40% de la materia orgánica (expresada como Demanda Bioquímica de Oxígeno – DBO5) y 60% de los Sólidos Suspendidos Totales.

Objeto del indicador

Identificar el volumen total de agua residual tratada y manipulada en el Distrito, para la remoción de DBO y SST en la planta de tratamiento de agua residual Salitre, antes de ser vertidas a las afluentes receptoras.

Cálculo del Indicador

Unidad del indicador

Millones de metros cúbicos

Frecuencia de toma de datos

Mensual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción

CONPES 3550 lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química. Ley 99 de 1993 Por el cual el Ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza Sistema Nacional Ambiental - SINA, y se dictan otras disposiciones. Ley 165 de 1994, Política Nacional de Biodiversidad Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Decreto 1600 de 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente el Sistema Nacional Ambiental (SINA), en relación con los Sistemas Nacionales de Investigación Ambiental y de Información Ambiental. Decreto 2925 de 1994 – Creación de la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia UAESPNN- Decreto 1323 de 2007, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por el cual se crea el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH). Resolución 1447 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Composición Junta Técnica del RAS. Resolución 1459 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Priorización de Inversiones en Agua y Saneamiento. Resolución 1096 de 2000, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS. Decreto 475 de 1998, Ministerio de Salud Publica, calidad del Agua para Consumo Humano.

A nivel local:

Descripción

Resolución CAR 617 de 2005, Declaratoria en ordenación de la Cuenca del río Bogotá, Resolución CAR 3194 de 2006, Aprobación del POMCA del río Bogotá, Decreto Distrital 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto Distrital 61 de 2003 Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, derogado por el Decreto Distrital 456 de 2008 Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital. Decreto Distrital 509 de 2009 "por el cual se adopta el plan de acción cuatrienal ambiental-paca del distrito capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones". Acuerdo 333 del 2008 "Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental". Acuerdo 08 de 2004. "Por el cual se define la norma de vertimientos de la industria de curtido de pieles, y se adoptan otras determinaciones".

Entorno

Cobertura Geográfica

Urbano

Area de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de la información (Entidad responsable del indicador)

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Unidad encargada

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB-ESP

Funcionario Responsable

Carlos Fabricio Cadena García

Correo electrónico

cgarciaca@acueducto.com.co

Fuente de Datos

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-. Dirección de Abastecimiento. EAAB. Informe Mensual de Actividades. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salitre. Fase 1.

Sistema de medición

El volumen de agua tratada es medido de acuerdo al caudal tratado, teniendo en cuenta el tiempo de funcionamiento de la planta de tratamiento.

Adicionales

Fuente bibliográfica

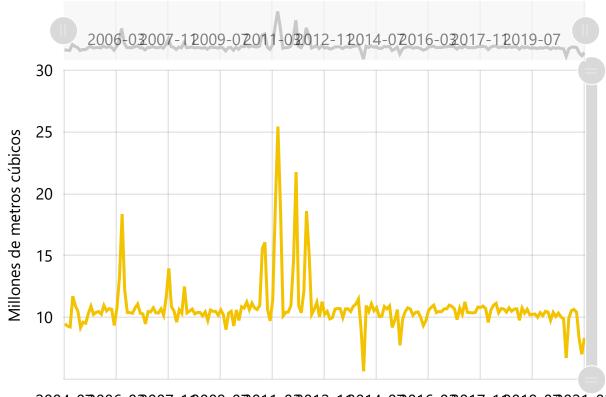
EAAB. Informe Mensuales de Actividades, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales el Salitre, Fase I.

Comentarios

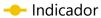
Actualmente la PTAR El Salitre trata 4 m³/s de aguas residuales, y se tiene proyectada su ampliación a 7 m³/s para tratar la totalidad de las aguas residuales que se generarían para el año 2030 con la optimización y ampliación del sistema de alcantarillado en esta cuenca de la ciudad. Los valores dados en este indicador son los volúmenes tratados en la planta de tratamiento del Salitre mensualmente.

Limitaciones

Los valores son tomados en la PTAR El Salitre y este valor depende de la generación del agua residual, y del clima que este en el momento, igualmente el caudal cambiará cuando se realice la ampliación y optimización.



2004-072006-032007-172009-072011-032012-172014-072016-032017-172019-072021-03



Periodo	Agua Residual Tratada - Finalizado - ART (Millones de metros cúbicos)
2004-07	9,52
2004-08	9,33
2004-09	9,27
2004-10	11,75
2004-11	10,98
2004-12	10,52
2005-01	9,20
2005-02	9,65
2005-03	9,57
2005-04	10,35
2005-05	10,95
2005-06	10,27
2005-07	10,45
2005-08	10,51
2005-09	10,29
2005-10	11,01
2005-11	10,55
2005-12	10,75
2006-01	10,68
2006-02	9,39
2006-03	10,77
2006-04	13,30
2006-05	18,38
2006-06	12,24
2006-07	10,44
2006-08	10,42
2006-09	10,37
2006-10	10,80
2006-11	11,12
2006-12	10,38

2007-01	10,31
2007-02	9,51
2007-03	10,51
2007-04	10,48
2007-05	10,81
2007-06	10,40
2007-07	10,40
2007-08	10,73
2007-09	10,21
2007-10	11,72
2007-11	14
2007-12	10,89
2008-01	10,56
2008-02	9,65
2008-03	10,65
2008-04	10,36
2008-05	12,53
2008-06	10,40
2008-07	10,55
2008-08	10,71
2008-09	10,32
2008-10	10,44
2008-11	10,44
2008-12	10,16
2009-01	10,48
2009-02	9,79
2009-03	10,64
2009-04	10,53
2009-05	10,52
2009-06	10,22
2009-07	10,65
2009-08	10,26

2009-09	9,05
2009-10	10,38
2009-11	10,53
2009-12	9,35
2010-01	10,63
2010-02	9,79
2010-03	10,90
2010-04	10,79
2010-05	11,28
2010-06	10,66
2010-07	11,19
2010-08	10,81
2010-09	10,67
2010-10	11,02
2010-11	15,61
2010-12	16,11
2011-01	10,70
2011-02	9,75
2011-03	11,48
2011-04	18,99
2011-05	25,48
2011-06	18,82
2011-07	10,16
2011-08	10,44
2011-09	10,47
2011-10	11
2011-11	14,54
2011-12	21,79
2012-01	11,01
2012-02	10,41
2012-03	12,19
2012-04	18,64

2012-05	15,25
2012-06	10,28
2012-07	10,70
2012-08	11,26
2012-09	10,08
2012-10	11,31
2012-11	10,29
2012-12	10,52
2013-01	9,92
2013-02	10,03
2013-03	10,71
2013-04	10,76
2013-05	10,75
2013-06	10,02
2013-07	10,72
2013-08	10,73
2013-09	10,52
2013-10	10,93
2013-11	11,11
2013-12	11,52
2014-01	9,15
2014-02	5,69
2014-03	11
2014-04	10,51
2014-05	11,14
2014-06	10,58
2014-07	10,83
2014-08	10,11
2014-09	10,13
2014-10	10,92
2014-11	10,72
2014-12	10,97

2015-01	9,22
2015-02	9,81
2015-03	10,66
2015-04	7,79
2015-05	9,88
2015-06	10,50
2015-07	10,81
2015-08	10,72
2015-09	10,20
2015-10	10,44
2015-11	10,48
2015-12	10,02
2016-01	9,38
2016-02	9,79
2016-03	10,59
2016-04	10,85
2016-05	11,03
2016-06	10,43
2016-07	10,52
2016-08	10,50
2016-09	10,73
2016-10	10,73
2016-11	11,03
2016-12	10,93
2017-01	10,71
2017-02	9,85
2017-03	10,79
2017-04	10,30
2017-05	11,29
2017-06	10,44
2017-07	10,43
2017-08	10,40

2017-09	10,44
2017-10	10,88
2017-11	10,84
2017-12	10,95
2018-01	10,74
2018-02	9,64
2018-03	10,62
2018-04	11,02
2018-05	11,17
2018-06	10,41
2018-07	10,75
2018-08	10,71
2018-09	10,47
2018-10	10,81
2018-11	10,54
2018-12	10,71
2019-01	10,73
2019-02	9,80
2019-03	10,80
2019-04	10,38
2019-05	10,69
2019-06	10,24
2019-07	10,29
2019-08	10,31
2019-09	10,04
2019-10	10,42
2019-11	10,18
2019-12	10,53
2020-01	10,47
2020-02	9,80
2020-03	10,45
2020-04	10,11

2020-05	10,38
2020-06	10,07
2020-07	9,93
2020-08	6,75
2020-09	9,96
2020-10	10,59
2020-11	10,68
2020-12	10,45
2021-01	8,28
2021-02	7,05
2021-03	8,37

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.